



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
SECPLAC

CONCON, 15 JUN 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 1329

VISTOS:

- a) El Decreto N°1261 de fecha 03 de junio de 2020, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública **“Adquisición equipamiento iluminación y complementos”**, para el proyecto **“Construcción Sede Social para la Juventud y Obras Complementarias, Concepción”**, Código BIP N°30408824-0 ID 2597-15-LE20.
- b) La Ficha Licitación de la Propuesta Pública, **“Adquisición equipamiento iluminación y complementos”**, para el proyecto **“Construcción Sede Social para la Juventud y Obras Complementarias, Concepción”**, Código BIP N°30408824-0, ID 2597-15-LE20. publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El procedimiento establecido en las Bases Administrativas para introducir las respuestas a las consultas realizadas respecto del proceso licitatorio y de las definiciones de los aspectos administrativos y técnicos que lo regulan.
- d) El foro de la Licitación Pública denominada **“Adquisición equipamiento iluminación y complementos”**, para el proyecto **“Construcción Sede Social para la Juventud y Obras Complementarias, Concepción”**, Código BIP N°30408824-0, ID 2597-15-LE20.
- e) El oficio Ord. N°243 de fecha 11 de junio de 2020 que contiene las aclaraciones y respuestas a las consultas realizadas a través del Foro Consultas y Respuestas de la Propuesta Pública **“Adquisición equipamiento iluminación y complementos”**, para el proyecto **“Construcción Sede Social para la Juventud y Obras Complementarias, Concepción”**, Código BIP N°30408824-0, ID 2597-15-LE20.
- f) Las Facultades establecidas en la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el oficio Ord. N°243 de fecha 11 de junio de 2020, que contiene las Aclaraciones realizadas a través del Foro Preguntas y Respuestas de la Propuesta Pública, **“Adquisición equipamiento iluminación y complementos”**, para el proyecto **“Construcción Sede Social para la Juventud y Obras Complementarias, Concepción”**, Código BIP N°30408824-0, ID 2597-15-LE20, que fueron respondidas a través del portal www.mercadopublico.cl que forman parte integrante de esta Licitación Pública.



ORD.: N°243
ANT.: Propuesta Pública: ID N°2597-15-LE20
MAT.: Entrega de Aclaraciones y Respuestas.

Concón, 11 de junio de 2020.

Aclaración N° 1

De acuerdo a las instrucciones entregadas se cambia la evaluación del ítem precio por lo siguiente:

d) Precio 15%

Para calcular el puntaje de esta etapa se aplicará la siguiente tabla:

Rango de Montos \$	RANGO% Presupuesto Asignado ~~	PUNTAJE	PUNTAJE PONDERADO
\$4.400.000 - \$ 4.729.999	80-85	100	15
\$4.730.000 - \$ 5.004.999	86-90	90	13.5
\$5.005.000 - \$ 5.225.000	91-95	80	12
\$5.225.001 - \$ 5.500.000	96-100	70	10.5

NOTA: Los Participantes deben presentar su Oferta Económica en Pesos (\$) de acuerdo al Formulario Anexo N°5, recuerde que debe subir valor neto al portal www.mercadopublico.cl

Aclaración N° 2

5. Criterios de Desempate

En caso de empate entre dos o más oferentes este criterio se reemplaza de acuerdo a lo siguiente:

De acuerdo a Oferta Técnica, Plazo entrega de los bienes, servicio de Post Venta (garantía), Precio y Cumplimiento presentación de los requisitos formales.

De persistir el empate se considerará:

De acuerdo a Plazo de entrega de los bienes servicio de Post Venta (garantía), Precio y Cumplimiento presentación de los requisitos formales.

Y así según corresponda, de persistir el empate

De acuerdo a servicio de Post Venta (garantía), Precio y Cumplimiento presentación de los requisitos formales.

2. **PUBLÍQUESE** el documento señalado en el punto N°1 que contiene las Respuestas realizadas a través del portal www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública, "Adquisición equipamiento iluminación y complementos", para el proyecto "Construcción Sede Social para la Juventud y Obras Complementarias, Concón", Código BIP N°30408824-0, ID 2597-15-LE20.
3. **CONSIDERESE** para todo efecto todas las respuestas como están contestadas en el oficio Ord. N°243 de fecha 11 de junio de 2020.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA LIDIA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

SRG/MVP/mvp.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Asesoría Jurídica
3. Dirección de Control
4. DIDECO
5. SECPLAC (83).
6. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL

12 JUN 2020

RECIBIDO HORA: 11:10